



Bases Fondo Efecto Colectivo

efecto
colectivo

Impulsado por



Con el apoyo de



Aceleremos la transformación

Índice

1	Efecto Colectivo	3
1.1	Fundación Reimagina	3
1.2	BHP Foundation	3
2	Fondo Efecto Colectivo	4
2.1	Líneas de acción	4
2.2	Condiciones del proyecto	5
2.3	Componentes	6
2.3.1	Financiamiento	6
2.3.2	Acompañamiento técnico	7
2.3.3	Estrategia de impacto colectivo	8
2.3.4	Seguimiento, Evaluación y Aprendizajes (SEA)	10
3	Proceso de Postulación	11
3.1	Quiénes pueden postular	11
3.1.1	Organizaciones postulantes	11
3.1.2	Instituciones socias	11
3.2	Cómo postular	12
3.2.1	Dónde postular	12
3.2.2	Período de postulación	12
3.2.3	Admisibilidad	12
3.2.4	Etapas de postulación	13
3.2.4.1	Etapa 1: Preselección (del 06 de diciembre 2023 al 30 de enero 2024)	13
3.2.4.2	Etapa 2: Selección de finalistas (del 15 de febrero al 15 de marzo de 2024)	14
3.2.4.3	Pitch (29 de abril)	15
3.2.5	Dudas o aclaraciones	15
3.3	Calendario del proceso	16
4	Contrato	17
4.1	Documentos administrativos	17
4.2	Diseño Final del Proyecto	18
4.3	Entrega de recursos	18
5	ANEXOS	19
5.1	Reflexiones sobre la preparación para postular	19
5.2	Propuesta de Valor	20
5.3	Definiciones	21

1 Efecto Colectivo

Efecto Colectivo es una alianza colaborativa, impulsada por Fundación Reimagina, con el apoyo de BHP Foundation.

Nuestro propósito es asegurar una experiencia educativa transformadora, que permita que las y los estudiantes se desarrollen plenamente para los tiempos que vivimos y los futuros.

Nuestra teoría de cambio sostiene que, al brindar apoyo en el escalamiento a los proyectos que desarrollan innovaciones efectivas y alinear sus esfuerzos dentro de un marco de impacto colectivo, aumentan las probabilidades de transformar el sistema educativo.

1.1 Fundación Reimagina

Somos una fundación sin fines de lucro dedicada a la aceleración de prácticas efectivas en educación para el siglo XXI, a través de propuestas colaborativas y escalables que aseguran aprendizajes relevantes.

De esta forma, incidimos sistémicamente para que niñas, niños y jóvenes puedan participar activamente en la construcción de un mundo más justo, inclusivo, pacífico y sostenible.

Desde 2020 hemos impulsado diversas iniciativas colaborativas, destacando aprendoencasa.org y ecosisteam.org, que nos han permitido articular un sólido ecosistema de aprendizaje en América Latina para abordar las necesidades de contenidos de calidad y metodologías para la transformación educativa.

1.2 BHP Foundation

BHP Foundation es una organización filantrópica global que colabora para catalizar nuevas soluciones a los desafíos sociales y ambientales.

A través de su Programa Chile, busca impulsar el potencial de niñas, niños y jóvenes por medio del acceso a educación de calidad y con pertinencia social para mejorar la resiliencia de las comunidades, responder a los rápidos cambios socioambientales y fortalecer la capacidad de las comunidades y sociedad civil para participar en la toma de decisiones.

Basados en la colaboración, el fortalecimiento de las capacidades locales, la generación de evidencia y la sensibilización e influencia pública, el pilar de educación de BHP Foundation en Chile busca apoyar la transformación del sistema educativo para responder a los desafíos y necesidades del siglo XXI a través de un portafolio de proyectos articulado y con foco en aumentar el alcance y el impacto.

Efecto Colectivo y las organizaciones beneficiarias del fondo, o en alianza o asociatividad con Fundación Reimagina - Efecto Colectivo serán consideradas parte del Programa Chile, pilar de Educación de BHP Foundation, lo que incluye estrategia de comunicación, difusión e influencia pública, actividades de relacionamiento público y evaluación de impacto, entre otras.

2 Fondo Efecto Colectivo

Uno de los componentes centrales de la estrategia de Efecto Colectivo es el fondo para innovaciones con potencial de transformar la educación, promoviendo, fortaleciendo y escalando aquellas que cuenten con soluciones efectivas para catalizar su impacto en el ecosistema educativo.

Entendemos que existen brechas significativas, y que las y los estudiantes necesitan equiparse con un conjunto de conocimientos y habilidades para enfrentar no solo los desafíos de hoy, sino los del futuro, para así lograr mayores niveles de bienestar a lo largo de sus vidas.

Actuamos HOY con visión de FUTURO, porque necesitamos avanzar apoyando nuevas estrategias y metodologías que favorezcan la profundización de los aprendizajes y respondan a la urgencia de acelerar la transformación educativa.

Queremos mover la aguja en los resultados que son críticos para romper con los ciclos de exclusión.

El Fondo Efecto Colectivo, orientado a este propósito, está dirigido a organizaciones de la sociedad civil que propongan innovaciones educativas escalables en todo el territorio nacional en tres líneas de acción:

- a. Aprendizajes clave y habilidades cognitivas.
- b. Convivencia y habilidades socioemocionales.
- c. Tecnologías educativas.

Efecto Colectivo cuenta con cuatro componentes para apoyar a las organizaciones con proyectos seleccionados:

- a. Financiamiento de hasta 300.000 USD (trescientos mil USD) (a estipularse en pesos chilenos al tipo de cambio de la fecha de firma de contrato) a ejecutarse en un plazo de entre 2 y 4 años.
- b. Acompañamiento técnico.
- c. Estrategia de impacto colectivo.
- d. Seguimiento, evaluación y aprendizajes (SEA).

El proceso de postulación se abre el 06 de diciembre de 2023 y cierra con el anuncio de las organizaciones ganadoras en abril de 2024.

¡Uniando voluntades lograremos el Efecto Colectivo!

2.1 Líneas de acción

Este fondo busca fortalecer iniciativas enfocadas en la transformación de la educación escolar (básica y media incluyendo los establecimientos Técnicos Profesionales) entendida como aquella que atiende a los establecimientos municipalizados, particulares subvencionados y dependientes de los SLEP (Servicios Locales de Educación Pública), dirigidas a profesores y equipos directivos, para

impactar los aprendizajes de niñas, niños y jóvenes que actúen desde las siguientes líneas de acción:

1. **Aprendizajes clave y habilidades cognitivas**
Promoviendo **aprendizajes clave** (fortalecer la acción pedagógica en ámbitos como comprensión lectora, desarrollo de lenguaje matemáticas, etc.) y el desarrollo de **habilidades cognitivas**, con visión de futuro y énfasis en el pensamiento crítico, la comunicación, la colaboración, la creatividad y la solución de problemas.¹
2. **Convivencia y habilidades socioemocionales**
Fortalecimiento de programas orientados a mejorar la **convivencia** y el **bienestar socioemocional** para lograr que las comunidades educativas sean un espacio de bienestar social.
3. **Tecnologías educativas**
Desarrollo de capacidades en las comunidades educativas para impulsar las experiencias y el **rol transformador que ofrece la tecnología** y alcanzar entornos de aprendizaje dinámicos y equitativos para el siglo XXI. Este es un componente transversal a todas las iniciativas.

2.2 Condiciones del proyecto

Las iniciativas que postulen al fondo Efecto Colectivo deberán contemplar los siguientes elementos en la propuesta de valor que presenten:

1. **Asociatividad estratégica**
El fondo es por esencia colaborativo por lo que requiere de alianzas estratégicas, para asegurar una implementación robusta en los territorios, así como la ampliación del alcance e impacto.
Es requisito postular al fondo en alianza con instituciones socias (al menos una), que fortalezcan la intervención, para escalar su impacto.
Estas pueden ser: centros de investigación, organizaciones o corporaciones sin fines de lucro, EdTech o empresas con fines de lucro con un propósito social, cuyos servicios estén dirigidos a una población vulnerable o que cuente con elementos únicos para complementar la propuesta de la organización postulante. Las organizaciones que postulen al fondo, deberán presentar iniciativas que incluyan **acciones de colaboración concretas y vínculos de largo plazo** con aquellas otras instituciones que son parte de la alianza estratégica, describiendo cómo la misma las acerca al cumplimiento de su propósito.
El **objetivo de la alianza**, es que la institución socia complemente la propuesta técnica de la organización postulante. Deberá presentar un documento formal en el que conste la naturaleza de la alianza y contemplar gastos asociados que no podrán ser superiores al 40 % del monto total.
Se recibirá una propuesta única a cargo de la organización postulante.
2. **Instalación de capacidades en el sistema educativo escolar**
Para fortalecer y desarrollar las habilidades, conocimientos y

¹ Marco de habilidades cognitivas en anexo 5.5

competencias necesarias en equipos directivos y docentes, para llevar a cabo el proceso de enseñanza y aprendizaje de manera adaptativa.

Las organizaciones que postulen al fondo deberán contemplar acciones de capacitación y desarrollo de habilidades y competencias específicas en docentes y equipos directivos, que les permitan llevar a cabo de manera efectiva sus roles educativos. Esto implica proporcionar aquellos conocimientos, herramientas y recursos necesarios para mejorar su desempeño en el aula y cumplir con las demandas dinámicas del entorno educativo.

3. Descentralización

El fondo tiene una intención de descentralización a nivel geográfico para abordar los desafíos de vulnerabilidad y ruralidad que enfrenta el sistema educativo de nuestro país, por lo que se consideran puntajes adicionales para aquellos proyectos con implementación en regiones diferentes a la Metropolitana.

4. Potencial de incidencia

Contar con una estrategia de influencia pública o demostrar cómo el proyecto se alinea, fomenta o prioriza políticas públicas en educación relacionadas con conocimientos y habilidades para el futuro.

2.3 Componentes

El fondo **Efecto Colectivo** apoyará a las organizaciones, en el fortalecimiento y escalamiento de sus iniciativas mediante cuatro componentes para catalizar sus impactos en el sistema educativo chileno.

2.3.1 FINANCIAMIENTO

El fondo financia hasta el 70 % del valor total del proyecto con montos de hasta 300.000 USD (trescientos mil USD) (a estipularse en pesos chilenos al tipo de cambio de la fecha de firma de contrato) a ejecutarse entre 2 y 4 años (2024 al 2027) .

La organización postulante debe asegurar el cofinanciamiento del 30 % de los recursos, ya sea en forma pecuniaria o valorizada.

El monto se distribuirá por etapas de desarrollo y cumplimiento de indicadores previamente pactados entre las partes. Estos serán acordados de acuerdo a la realidad de cada proyecto. Los desembolsos pactados, estarán sujetos al avance y cumplimiento de los indicadores comprometidos en las evaluaciones semestrales.

El financiamiento es principalmente para la organización que postula y lidera el proyecto, es decir con quién Fundación Reimagina finalmente establecerá el contrato de donación. Esto implica que en el detalle de su financiamiento (presupuesto) debe quedar explícito cómo el monto que entrega el fondo beneficia principalmente a dicha organización y sus gastos asociados al proyecto, por sobre los gastos asociados a la institución socia que complementa y apoya dicho proyecto.

Como alianza colaborativa, la organización postulante no podrá transferir más del 40 % del monto solicitado a las instituciones so-

cias, estableciendo claramente la pertinencia y relevancia de dichas asignaciones.

El fondo financia los siguientes gastos:

- **Recursos humanos:** remuneración del equipo que está implicado en la implementación del proyecto.
- **Gastos administrativos:** correspondientes a materiales de oficina, equipo de administración y finanzas, entre otros. Estos gastos no pueden superar un 8 % del monto total solicitado.
- **Gastos de operación:** asociados a la ejecución de las actividades propias del proyecto, eventos, traslados, materiales, difusión, arriendo de salas, alimentación, entre otros. Financiamiento de servicios y/o productos que sean relevantes para el desarrollo del proyecto como servicios externos de evaluación y medición de resultados; diseño y desarrollo de plataformas digitales o de gestión de información, evaluaciones externas, servicios de asesorías especializadas, diseño de estrategias comunicacionales entre otros. Otros insumos relevantes justificados y que sean coherentes con el proyecto propuesto.
- **Gastos relacionados a la operación de la institución socia:** de acuerdo a lo establecido para dar cumplimiento al propósito de la alianza estratégica.

El fondo no financia los siguientes gastos:

- **Infraestructura**
- **Adquisición de computadores, proyectores, tablets, maquinaria, materiales de construcción, entre otros, que no estén relacionados con el proyecto.**
- **Auspicios o patrocinio para eventos de terceros.**
- **Entrega de recursos a terceros a través de concursos, fondos o premios.**
- **Gastos financieros como multas, intereses, entre otros.**
- **Gastos que no estén justificados o no guarden relación con los objetivos del proyecto.**
- **Actividades de propaganda política o religiosa, elecciones o destinadas a influenciar directamente cambios en la legislación.**
- **Becas o donaciones a individuos.**
- **Viajes internacionales y/o cualquier gasto relacionado con ellos. Participación en conferencias internacionales, membresías, etc.**
- **Membresías**
- **Financiar actividades en los Estados Unidos; para servicios de apoyo que se realizan en los Estados Unidos; o para viajes hacia o desde los Estados Unidos en relación con servicios en los Estados Unidos.**

Estamos comprometidos con resultados colectivos, por lo que la continuidad del financiamiento está sujeta a reportes de cumplimiento semestral.

2.3.2 ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO

Enfocado en el mejoramiento de la iniciativa y el diseño e implementación de su ruta de escalamiento, con el objetivo de garantizar el

cumplimiento de los hitos establecidos entre ambas partes y apuntar al impacto final del proyecto.

El acompañamiento consta de las siguientes instancias:

- **Bootcamp de mejora de proyectos:** dirigido a las organizaciones preseleccionadas.

Durante el proceso de postulación, se llevará a cabo un programa de fortalecimiento de proyectos de 3 días (25/26/27 de abril de 2024) en modalidad semipresencial con foco en:

- Trabajo colectivo y diseño de alianzas
- Teoría de cambio y propuesta de valor
- Relato y comunicación

Durante la última jornada, los preseleccionados recibirán retroalimentación de sus propuestas por parte de expertos internacionales en innovación educativa global vía online.

- **Programa de aceleración:** dirigido a las organizaciones seleccionadas, diseñado para impulsar y respaldar el desarrollo rápido y efectivo de escalamiento de soluciones innovadoras efectivas en responder a los desafíos de la transformación educativa. Tiene una duración aproximada de 4 meses (desde mayo 2024 a agosto 2024) en modalidad semi presencial.

Este programa tendrá foco en:

- Sostenibilidad
- Evaluación de resultados
- Cambio sistémico e impacto colectivo
- Estrategias de sensibilización
- Escalamiento

- **Mentoría:** el programa incluye acceso a mentores y expertos en áreas relevantes para ayudar a los participantes a desarrollar sus iniciativas y superar aquellos obstáculos que se presenten durante su implementación.

Las organizaciones deben comprometer tiempos de su equipo estratégico e implementador para la participación y asistencia a estas instancias.

2.3.3 ESTRATEGIA DE IMPACTO COLECTIVO

Las organizaciones ganadoras del fondo se comprometen a participar en la coconstrucción de una agenda de trabajo colaborativo, que será facilitada y guiada por Fundación Reimagina junto a sus partners estratégicos. Se conformarán espacios de trabajo con representantes de las iniciativas seleccionadas, que tendrán como resultado un marco de impacto colectivo al que las organizaciones seleccionadas suscribirán formalmente vía convenio y reportará periódicamente sus indicadores.

Para ello las organizaciones que resulten ganadoras se comprometen a dedicar tiempo y asignar responsables para el desarrollo y la implementación de la estrategia, seguimiento, evaluación y aprendizaje de los indicadores de impacto colectivo.

En este modelo, cada proyecto contribuirá individual y colectivamente, a través de un conjunto de indicadores específicos, al logro del impacto del proyecto en su conjunto.

Esto implica:

- Comprometer la contribución individual al Impacto del Proyecto **Efecto Colectivo** (formalmente vía convenio de donación).
- Mantener una relación de colaboración con todas las organizaciones miembro.
- Participar en todas las reuniones de **Efecto Colectivo**, incluidas sesiones virtuales y presenciales, durante el período que dure el proyecto.
- Participar en un trabajo asincrónico continuo (documentos desarrollados conjuntamente, comentarios escritos, reportabilidad, etc.)
- Participar y contribuir en las sesiones de aprendizaje entre pares.
- Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y aprendizaje.
- Comunicar y participar en las actividades de amplificación e influencia pública.

Es importante señalar que para postular, la organización debe ser capaz de:

- Coconstruir un espacio colaborativo para explorar, experimentar y aprender con las organizaciones pares que conforman **Efecto Colectivo**.
- Trabajar con otros para profundizar la comprensión de temas relevantes que impactan en la educación escolar en Chile.
- Comprometerse en términos de capacidades organizacionales y dedicación de tiempo para contribuir eficazmente con datos y evidencia sobre lo que funciona, cuándo, cómo y por qué. Este compromiso incluye también el aprendizaje que surge al identificar y analizar errores. Es fundamental la colaboración en la creación de productos y herramientas de conocimiento, lo que permitirá una mejora continua y una comprensión más profunda de los procesos y resultados.

Fundación Reimagina, como organización que desarrolla la iniciativa liderará este modelo pionero, donde los indicadores de impacto se referirán, no sólo a las iniciativas seleccionadas individualmente, sino también a sus aportes a Efecto Colectivo como un todo para así lograr un alcance e impacto mayor.

Las organizaciones seleccionadas suscribirán por convenio a este marco de impacto colectivo que será provisto por Fundación Reimagina, así como a ejecutar los procesos de SEA (seguimiento, evaluación y aprendizaje, a detallarse en el apartado 2.3.4), formar parte de la Red de Educación para la Transformación, RET² de BHP Foundation

2 La Red de Educación para la Transformación está conformada por todas las organizaciones que han sido partners de BHP Foundation en el impulso del mejoramiento de la educación en Chile.

y participar de las actividades de incidencia relacionadas con el propósito de Efecto Colectivo.

2.3.4 SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE (SEA)

El compromiso que asumen las organizaciones con la sistematización de resultados para la construcción de evidencia, es un elemento crítico para el logro del Efecto Colectivo.

La estrategia de seguimiento, evaluación y aprendizaje tiene el propósito de asegurar la validación de la efectividad del proyecto, permitiendo a las organizaciones integrar los aprendizajes y considera dos acciones fundamentales:

- **Seguimiento, evaluación y aprendizaje de los compromisos y resultados de las iniciativas o proyectos de las organizaciones:** Las iniciativas que se presenten y sean seleccionadas, declararán sus compromisos en términos de aprendizajes y gestión. Para esto, cada iniciativa presentará una **línea base** asociada a las metas e indicadores que busca lograr en el período de desarrollo de sus proyectos.

La Fundación Reimagina establecerá un modelo de seguimiento en **cuatro pilares**:

- **Alcance del proyecto:** número de estudiantes, docentes y escuelas alcanzadas.
- **Nivel de avance del proyecto:** indicadores de cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- **Resultados de aprendizaje:** logros explícitos, verificables y alcanzables en relación a los indicadores declarados.
- **Reporte financiero:** reporte del uso de los recursos del fondo (accountability).

- **Desarrollo de una matriz de medición del impacto colectivo**
Adicionalmente, las organizaciones seleccionadas se comprometen a desarrollar en conjunto, una matriz de impacto colectivo. Esta matriz, estará compuesta por indicadores definidos por cada una de las iniciativas, y que en conjunto, apuntan a alcanzar el propósito de **Efecto Colectivo**.

De manera permanente, las organizaciones reportarán datos e indicadores de forma digital y automática en la plataforma de seguimiento con el propósito de generar un sistema de datos que permita generar evidencia y tomar mejores decisiones. Así mismo, de manera semestral, las organizaciones que recibieron el fondo deberán reportar. en un modelo de informe y/o en un dashboard de resultados especialmente construido para este propósito, indicadores y resultados previamente acordados para los proyectos.

La información que se entregue a través de las plataformas digitales y de los informes, será utilizada para fines de mejoramiento y evaluación de las iniciativas, así como para difusión de sus aprendizajes y resultados.

3 Proceso de Postulación

3.1 Quiénes pueden postular

El fondo es por esencia colaborativo, por lo que es requisito postular en alianza con instituciones socias (al menos una), que fortalezcan la intervención y permitan escalar su impacto.

3.1.1 ORGANIZACIONES POSTULANTES

Organizaciones que desarrollen soluciones de innovación educativa, con evidencia de su efectividad, (es decir, con un piloto realizado y una evaluación de resultados positiva) y que tengan potencial de escalamiento.

Podrán postular organizaciones que se encuentren constituidas en Chile como personas jurídicas sin fines de lucro, (tanto Corporaciones como Fundaciones), que se encuentren vigentes al momento de la postulación con mínimo 2 años de constitución demostrable mediante un certificado de vigencia. **Quedan excluidas personas jurídicas con fines de lucro, tanto civiles como comerciales; municipalidades, corporaciones municipales y personas jurídicas de derecho público de todo tipo.**

Al ser un fondo centrado en el marco de impacto colectivo, las organizaciones postulantes deben postular en alianza con al menos una institución socia para su escalamiento, tal como se indica en el apartado 2.2.

Se solicitará a las organizaciones postulantes demostrar experiencia en el territorio, de manera directa o a través de la institución socia con la que conforme la alianza.

Las organizaciones postulantes preseleccionadas deberán pasar por un proceso de “debida diligencia” durante la postulación para acreditar la robustez institucional y financiera, verificar la legitimidad de los antecedentes generales y específicos en relación a la Ley 21.418, reputación y gestión de riesgos, entre otros aspectos relevantes para la viabilidad del proyecto. Las organizaciones seleccionadas se comprometen a contribuir a los objetivos de impacto colectivo a codiseñar, así como a participar en los procesos de SEA (seguimiento, aprendizaje y evaluación) y participar en las actividades de comunicación, incidencia e instancias colaborativas.

3.1.2 INSTITUCIONES SOCIAS

Las organizaciones postulantes deberán acreditar la alianza con la(s) institución(es) socia(s) mediante carta de compromiso y descripción de cómo esta alianza permitirá el robustecimiento del proyecto y su potencial de escalamiento, según los criterios detallados en el anexo.

La(s) institución(es) socia(s) pueden ser, personas jurídicas con fines de lucro (tanto civiles como comerciales, siempre y cuando cuenten

con un propósito social y cuyos servicios estén dirigidos a una población vulnerable o que cuente con elementos únicos para complementar la propuesta de la organización postulante. De esta forma, tanto universidades u otras organizaciones sin fines de lucro, empresas B, emprendedores sociales o start-ups podrán participar como socias de la organización postulante.

Las instituciones socias podrán acceder a parte del financiamiento que entrega el fondo a la organización postulante (que es quien establece la relación contractual con Fundación Reimagina), esta no podrá acceder a más del 40% del financiamiento total y deberá regirse por los procesos de “debida diligencia” descrito anteriormente.

3.2 Cómo postular

3.2.1 DÓNDE POSTULAR

Las postulaciones se deben ingresar en nuestro sitio web: www.efectocolectivo.org donde se podrá desarrollar, guardar y enviar una vez que haya sido completada.

3.2.2 PERÍODO DE POSTULACIÓN

Las postulaciones a la primera etapa de selección podrán ser ingresadas por esta vía, desde el 06 de diciembre de 2023 a las 00:00 horas de Chile (GMT-4) y estarán abiertas hasta el 30 de enero de 2024 a las 23:59 horas de Chile (GMT-4).

3.2.3 ADMISIBILIDAD

Para que la postulación sea admisible debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser una Fundación, Corporación o Asociación vigente (constituida de acuerdo con las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, a excepción de las Corporaciones Municipales) o su equivalente, con al menos dos años de constitución demostrable.
- Postular en alianza con una institución socia, (que en el caso de ser con fines de lucro debe demostrar que es una empresa de impacto social), presentando un documento formal que acredite la alianza, tal como un convenio de colaboración, o un acuerdo transitorio, constituido para el solo efecto de participar en el proceso de postulación y ejecución del contrato, en caso de resultar ganadora.
- Acreditar experiencia comprobable para el desarrollo del proyecto postulado.
- Estados financieros, o su equivalente, auditados al día.
- Se recibirá una sola postulación por organización.

Se evaluarán los siguientes aspectos:

1. Presentación de personería jurídica
2. Antigüedad
3. Tiempos de implementación
4. Si la organización cuenta con evaluación de resultados
5. Monto solicitado y cofinanciamiento
6. Pertinencia con una o más de las tres líneas de acción detalladas en el apartado 2.1

3.2.4 ETAPAS DE POSTULACIÓN

La postulación se realizará en tres etapas.

3.2.4.1 Etapa 1: Preselección

(del 06 de diciembre 2023 al 30 de enero 2024)

Las organizaciones postulantes deberán presentar:

- **Formulario online** de postulación completo (propósito, descripción del proyecto, problema identificado, población objetivo, costo del proyecto, monto solicitado, resultados obtenidos en la evaluación de su piloto, identificación de la institución socia y descripción del propósito de la alianza, otros aportes).
- **Antecedentes que acrediten la experiencia** de la organización postulante.
- **Video** de hasta 5 minutos de duración con una presentación general de la iniciativa, su propósito, equipo, necesidades abordadas, insumos y actividades, indicadores más relevantes y resultados que den cuenta de su efectividad complementando la información recopilada en el formulario.
- **Certificado de vigencia** de la organización postulante, con una antigüedad no superior a noventa (90) días corridos desde la fecha de presentación.
- **Fotocopia simple del RUT** de la organización postulante por ambos lados o RUT electrónico emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

Los documentos antes mencionados que requieran la firma de los representantes legales de la organización postulante pueden ser firmados mediante firma manuscrita o firma electrónica avanzada.

El proceso de evaluación será llevado a cabo por un equipo de evaluadores designado por Efecto Colectivo.

Se evaluarán los siguientes aspectos:

1. Calidad del diagnóstico
2. Pertinencia problema-solución
3. Número de beneficiarios
4. Resultados esperados
5. Presupuesto
6. Contextualización en el territorio

3.2.4.2 Etapa 2: Selección de finalistas

(del 15 de febrero al 15 de marzo de 2024)

Las organizaciones postulantes que sean preseleccionadas, recibirán un formulario online para detallar con mayor profundidad los siguientes temas:

Detalles de la iniciativa

- Diagnóstico: descripción profunda del problema a resolver y línea base.
- Descripción detallada del proyecto y su Teoría de Cambio.
- Evaluación de resultados y/o impacto de la iniciativa (evidencia de su efectividad).
- Indicadores de resultado (KPI) del proyecto.
- Beneficiarios y resultados esperados.

Planificación del proyecto

- Descripción detallada de la propuesta de valor, considerando la alianza estratégica con la institución socia.
- Beneficiarios y resultados esperados del proyecto.
- Currículum Vitae resumido del equipo de trabajo.
- Currículum de la(s) institución(es) socia(s).
- Plan de trabajo a 4 años.

Antecedentes para firma de contrato en caso de ser seleccionado.

- Documento emitido por autoridad competente o copia legalizada de la personería (sesión de directorio, estatuto, mandato, etc.) en el que consta la facultad y/o nombramiento de la o las personas naturales que realizan la postulación en nombre de la organización postulante, acreditando que posee facultades suficientes para firmar el contrato en caso de resultar seleccionada.
- Fotocopia simple de la cédula de identidad de el/los representantes(s).

El proceso de evaluación será llevado a cabo por un comité de evaluadores expertos en innovación, educación e iniciativas colaborativas. Se evaluarán los siguientes aspectos:

1. Nivel de Innovación de la propuesta única de valor:
 - a. Consistencia pedagógica
 - b. Integración de tecnología
2. Procesos de instalación de capacidades.
3. Nivel de colaboración: redes de conexión con el ecosistema.
4. Calidad de la alianza.
5. Nivel de incidencia y estrategia de sensibilización.
6. Equipo.
7. Sostenibilidad: modelo de negocio asociado al modelo de intervención.
8. Medición de los resultados, modelo de datos y estrategia de evaluación.
9. Contribución al objetivo de impacto colectivo y articulación de la propuesta al conjunto de iniciativas seleccionadas.
10. Potencial de escalamiento

3.2.4.3 Pitch (29 de abril)

Las organizaciones finalistas, deberán hacer una presentación según lineamientos desarrollados en el Bootcamp de mejora de proyectos.

El líder de la organización en compañía del representante de al menos una de las instituciones socias, presentará su proyecto ante un comité evaluador diverso, conformado por técnicos, inversionistas, de política pública, de experiencia en el aula y de emprendimiento.

La presentación se realizará en modalidad presencial.

En el caso de participantes regionales (fuera de Santiago) se contempla el financiamiento del viaje y el alojamiento a cargo de Efecto Colectivo.

El proceso de evaluación será llevado a cabo por un comité de evaluadores expertos en innovación, educación e iniciativas colaborativas. Se evaluarán los siguientes aspectos:

1. Visión y propósito
2. Potencial de escalamiento
3. Preparación del proyecto y del equipo
4. Sostenibilidad
5. Incidencia
6. Evidencia
7. Capacidad del equipo
8. Contribución al objetivo de impacto colectivo y articulación de la propuesta al conjunto de iniciativas seleccionadas.

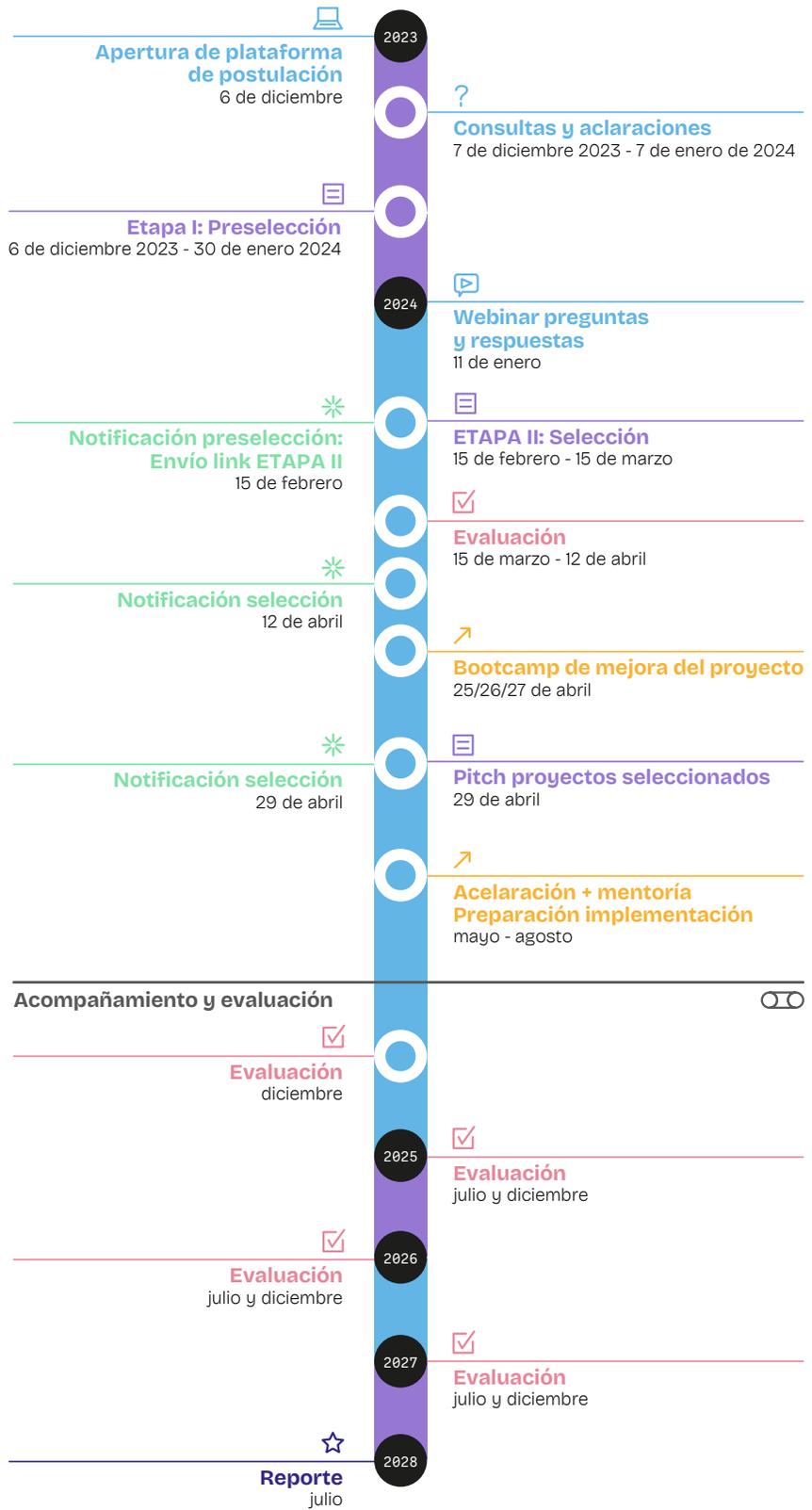
3.2.5 DUDAS O ACLARACIONES

En caso de tener dudas respecto a las presentes Bases o cualquier anexo de estas, a partir de la apertura del plazo postulación, podrá dirigir sus consultas al correo contacto@efectocolectivo.org

Las dudas serán recibidas hasta el 07 de enero y respondidas a más tardar el 10 de enero en el sitio web www.efectocolectivo.org, sin identificar a quién la realizó. Asimismo, la plataforma de postulaciones tendrá a disposición soporte técnico, vía chat, para el llenado del formulario a lo largo de la postulación.

Se llevará a cabo una sesión en modalidad online sincrónica para la presentación de los detalles del fondo y resolución de dudas y preguntas con fecha a publicar posterior a la fecha de apertura del plazo de postulación.

3.3 Calendario del proceso



Efecto Colectivo se reserva el derecho de modificar alguna de las fechas o de solicitar información adicional a los postulantes en cada una de las etapas con previo aviso.

La postulación al fondo Efecto Colectivo indica total acuerdo con las bases asociadas al proceso.

4 Contrato

4.1 Documentos administrativos

Durante el proceso de postulación será requisito indispensable presentar los siguientes documentos:

- Estatutos actualizados
 - Escritura constitución de organización
 - Modificaciones (eventual).
- Poderes de representación vigentes a la fecha (documento formal que refleja las facultades de firma de contrato de su representante legal.)
 - Facultades órgano de administración;
 - Representantes legales. (Nombre-Rut-Nacionalidad).
- Declaración jurada de que ningún trabajador, gerente, ejecutivo de la alta administración o director de su organización se encuentra actualmente sujeto a una investigación por cualquier acto ilícito de corrupción (local y/o internacionales) y no se ha presentado esta situación en el pasado.
- Declaración jurada de que ningún trabajador, gerente, ejecutivo de la alta administración o director de su organización es en la actualidad también Persona Expuesta Políticamente (PEP) o un funcionario público y detallar si se ha presentado esta situación en el pasado (hasta 1 año atrás).
- Declaración jurada de que ninguno de los socios administradores, representantes, apoderados, directores de la institución es familiar (parte relacionada) de algún ejecutivo, socio o director de la administración de Efecto Colectivo.
- Demostrar situación financiera fiel y fidedigna a la fecha
 - Últimos balances financieros
 - Balance últimos 2 años (eventual)
- Demostrar cumplimiento tributario adecuado a la fecha
 - Comprobante inicio de actividades SII
 - Antecedentes Tributarios (Iniciación de actividades, fecha de inicio y actividad económica)
- Indicar si en su organización existe implementado un programa/sistema de cumplimiento, de acuerdo con la Ley 20.393 (Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica). (Adjuntar respaldo de las políticas y/o procedimientos que sustentan el programa en su organización).
- Verificar compliance: si cuenta con código de ética o de conducta, políticas o manual de prevención de delitos, políticas financieras políticas de relacionamiento con terceros (proveedores, socios comerciales, funcionarios públicos, personas expuestas políticamente, donaciones, etc.) En caso de no contar con documentos propios, la organización deberá acatar los lineamientos conforme a los documentos de Fundación Reimagina.

4.2 Diseño Final del Proyecto

Previo a la firma del contrato, la organización ganadora deberá presentar los siguientes documentos, que serán guiados en su elaboración y aprobados por la administración de Efecto Colectivo como requisito de firma de contrato

- Gantt de actividades
- Plan esperado de trabajo del período de ejecución del proyecto (2-4 años)
- Estimación de presupuesto del período de ejecución del proyecto (2-4 años) asociado a un plan de escalabilidad

Adicionalmente, tendrá que pasar por un proceso de “debida diligencia” a cargo de evaluadores externos y de la Fundación Reimagina.

4.3 Entrega de recursos

Una vez firmado el convenio, se realizará la transferencia bancaria de la primera cuota.

Para la entrega de las siguientes transferencias de fondos acordadas en el convenio, será requisito indispensable que la Organización Donataria se encuentre al día con el cumplimiento de hitos e informes de avance.

Los aportes serán transferidos a la cuenta corriente proporcionada por la Organización Donataria, no pudiendo tratarse para este objeto de cuentas corrientes bancarias a nombre de personas naturales. Luego de cada transferencia, la organización debe emitir un certificado de donación.

La organización beneficiaria deberá mantener una contabilidad precisa y detallada de todos los fondos recibidos y los gastos realizados para el proyecto. Estos registros financieros deben conservarse durante al menos siete años después de que los fondos de la subvención se hayan utilizado completamente según lo estipulado en este acuerdo, o hayan sido devueltos o justificados plenamente ante la administración de Efecto Colectivo. Esta obligación de documentación se mantiene independientemente de si se lleva a cabo una auditoría o si se solicitan comprobantes específicos.

5.1 Reflexiones sobre la preparación para postular

Para la optimización del tiempo y energía en completar el proceso de postulación de las organizaciones interesadas, ponemos a disposición la siguiente guía orientadora para la toma de la decisión de postular tomando en cuenta el momento de la organización, el nivel de avance de su iniciativa y el propósito de Efecto Colectivo.

Claridad del propósito de Efecto Colectivo

- La organización está interesada en formar parte de una iniciativa de impacto colectivo y se compromete a destinar tiempo y asignar responsables a la participación activa de las instancias de trabajo colaborativo, con organizaciones pares y actores relevantes del ecosistema, así como a reportar los indicadores que aportan al objetivo de impacto colectivo.
- La organización contempla la intención de escalar su iniciativa dentro de su estrategia de corto o mediano plazo.
- La organización ha identificado como prioritaria la generación de al menos una alianza estratégica con una institución clave para acercarse al cumplimiento de su propósito.

Seguimiento, evaluación y aprendizaje de los resultados

- La organización se compromete a medir los resultados de su iniciativa y está dispuesta a reportar sus indicadores de cumplimiento semestralmente a Efecto Colectivo.
- La organización tiene la disposición a compartir sus hallazgos y aprendizajes mediante el levantamiento de casos exitosos para la transformación del sistema educativo.
- La organización tiene la disposición a generar evidencia y compartirla en los formatos solicitados por Efecto Colectivo

Acompañamiento, aceleración y mentoría

- Es de interés de la organización participar de un programa de mejoramiento de iniciativas de tres días completos de duración, previo a la etapa de selección.
- Es de interés de la organización participar de un programa de fortalecimiento, y aceleración de una duración aproximada de 4 meses, una vez adjudicado el fondo.
- Es de interés de la organización ser acompañada periódicamente para revisión de sus hitos mediante mentoría especializada y una contraparte de Efecto Colectivo.
- Es de interés de la organización recibir retroalimentación sobre el proyecto de parte de redes y referentes internacionales en materia de innovación educativa.

Estado de la innovación educativa

- La iniciativa cuenta con un elemento diferenciador respecto de las demás alternativas para el contexto.
- La innovación educativa está alineada con alguna de las tres líneas de acción de Efecto Colectivo: 1) Aprendizajes clave y habilidades cognitivas, 2) Convivencia y habilidades socioemocionales, 3) Tecnologías educativas.
- Cuenta con una Teoría de Cambio desarrollada.
- La innovación educativa cuenta con una evaluación de resultados.
- Cuenta con experiencia en el territorio a intervenir o con un diagnóstico profundo del mismo.
- Está dirigida a docentes y/o equipos directivos.
- Contempla mecanismos de instalación de capacidades.
- Cuenta con redes colaborativas.

Aspectos administrativos

- La organización postulante es una organización sin fines de lucro y cuenta con certificado de vigencia de la organización y del directorio.
- Cuenta con documento formal que dé cuenta de las facultades de firma de contrato de su representante legal.
- Puede proporcionar un documento formal que compruebe la alianza estratégica formada con la institución socia.
- Puede emitir certificado de donación con fines sociales.

5.2 Propuesta de Valor

Necesitamos generar un **Efecto Colectivo**, compartiendo metas y visiones a través de la colaboración, para **lograr resultados profundos y significativos**, junto con **generar cambios en las condiciones que perpetúan los problemas**.

Nuestra teoría de cambio sostiene que, al brindar apoyo en el escalamiento a las organizaciones que desarrollan innovaciones efectivas y alinear sus esfuerzos dentro de un **marco de impacto colectivo**, aumentan las probabilidades de transformar el sistema educativo.

Buscamos promover y escalar innovaciones con potencial de transformar la educación en Chile a través de:

- **Identificar y catalizar soluciones innovadoras efectivas y pertinentes** para asegurar aprendizajes y habilidades que resuelvan los desafíos de hoy y anticipen los del mañana.
- **Promover la colaboración**, incentivando las alianzas estratégicas, para asegurar una implementación robusta en los territorios que fortalezcan la intervención, con la intención de escalar su impacto.
- **Fortalecer capacidades**, acompañando a las organizaciones en su proceso de consolidación de la innovación, con el objetivo de

aumentar su impacto, sostenibilidad y efectividad en el logro de su propósito, a través de un programa de aceleración, mentoría especializada, instancias de retroalimentación por parte de expertos internacionales y acompañamiento técnico a lo largo de toda la ejecución del fondo.

- **Activar el escalamiento de innovaciones educativas efectivas** facilitando un proceso intencional de expansión de la innovación educativa a otros contextos o al desarrollo de un alto grado de transferibilidad para que otros adopten su práctica o tecnología.
- **Instalar capacidades en el sistema educativo escolar** para fortalecer y desarrollar las habilidades, conocimientos y competencias necesarios en docentes y equipos directivos, para llevar a cabo el proceso de enseñanza aprendizaje de manera efectiva y adaptativa.
- **Generar conocimiento** en la sistematización de aprendizajes de las iniciativas del fondo, poniéndolas a disposición del Estado, academia y tomadores de decisiones, buscando generar transformaciones en el sistema educativo, que permitan alcanzar habilidades y desempeños equivalentes a los estándares OCDE.
- **Articulación con ecosistema internacional** constituido por una red de organizaciones vanguardistas en innovación educativa, para inspiración, retroalimentación, sinergias y visibilización de las experiencias apoyadas por el fondo.

5.3 Definiciones

- **Innovación educativa:** el conjunto de cambios, transformaciones y mejoras que buscan potenciar el aprendizaje y el desarrollo integral de las personas, así como promover la equidad, la inclusión y la pertinencia en el ecosistema educativo, generando mejoras significativas en un contexto dado.
- **Soluciones efectivas:** aquellas que han realizado al menos un piloto y cuentan con una evaluación de resultados finales positiva asociada a la intervención.
- **Escalamiento:** Proceso sistemático que lleva a un impacto sostenible en proporción a la magnitud de las necesidades y que por lo general implica un proceso de transformación para las organizaciones.

Contemplamos 3 tipos de escalamiento:

- **Expandir:** ampliar y aumentar la presencia, alcance o impacto del proyecto. (A nivel geográfico, de audiencia, de cobertura de servicios).
- **Replicar:** Las organizaciones escogen socios y estandarizan procesos, al contar con evidencia de que el proyecto es efectivo. (Modelo entrenar entrenadores por ejemplo).
- **Colaborar:** varias organizaciones se asocian para el logro de un impacto común desde sus propios modelos de intervención.

- **Instalación de capacidades en el sistema educativo escolar:** procesos para fortalecer y desarrollar las habilidades, conocimientos y competencias necesarios en docentes y equipos directivos para llevar a cabo su labor de enseñanza de manera efectiva y adaptativa. Implica proporcionar experiencias, estrategias y recursos para que desarrollen y mejoren constantemente, manteniéndolos actualizados y preparados para enfrentar los desafíos cambiantes de la educación y finalmente logren desarrollar los aprendizajes y habilidades que sus estudiantes requieren, de forma sostenida.
- **Generación de conocimiento:** sistematización de experiencias, ampliación y profundización del aprendizaje permanente. Permite poner el conocimiento a disposición del Estado, academia y tomadores de decisiones, buscando generar transformaciones en el sistema educativo.
- **Impacto colectivo:** marco de trabajo que facilita la colaboración para lograr en conjunto impactos más profundos y significativos en un sistema, permitiendo generar cambios en las condiciones que perpetúan los problemas a través del diseño de las relaciones e interacciones entre todos sus actores.

Postula en

www.efectocolectivo.org

efecto●
colectivo

Impulsado por



Con el apoyo de

BHP | **Foundation**